

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

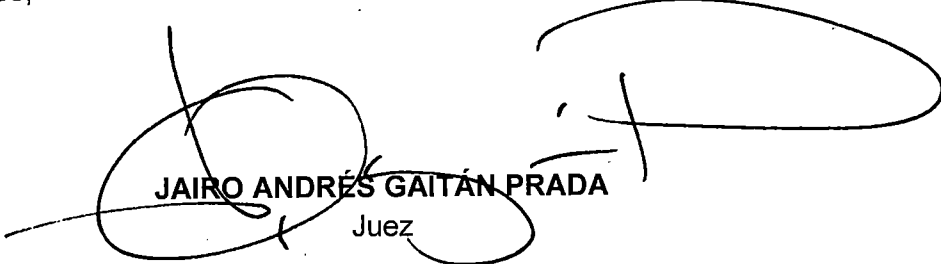
Bogotá D.C., 23 SET. 2020¹

REF: 11001-40-03-043-2019-00891-00

Para los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que la sociedad demandada ZAMBRANO LTDA., fue notificada de la orden de apremio por intermedio de su representante legal y de manera personal el día 25 de febrero de los corrientes (fl. 21), quien dentro del término procesal pertinente no contestó la demanda ni elevó excepción alguna.

Conformado el contradictorio se resolverá lo pertinente.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 24 SEP 2020 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
64.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CL